



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00613
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	LEONAR HUMBERTO PERDOMO GARCIA
DEMANDADO	NATALY LOSADA

En atención al memorial que antecede, donde se informa que el trámite de divorcio se realizó por notaria con la correspondiente liquidación de la sociedad conyugal, este despacho dispone el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy.

En tal sentido, se requiere al demandante o su apoderado judicial para que allegue copia de la correspondiente escritura de divorcio y liquidación de sociedad conyugal, concediéndose para tal fin un término de diez (10) días.

Cumplido dicho término vuelva el proceso al despacho para decidir lo pertinente a la continuación del proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87375ca5b3028e8c56f866c14fc357f3b7703139a39dcaa4f377a616af177f31**

Documento generado en 29/04/2021 10:17:47 AM